

Avalan plan que protege a mujeres en la política

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Por primera vez y después de seis años de la existencia de un marco legal que sanciona la violencia política en razón de género, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó una ruta de acción para proteger a las mujeres, establecer medidas de seguridad y auxilio, una red de apoyo, entre otros aspectos que permitirán atender de mejor

manera estos casos en el siguiente proceso electoral.

La consejera Karina Vaquera Montoya resaltó que es la primera vez que el Instituto aprueba una ruta para proteger a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género, donde se plantea un procedimiento para denunciar las agresiones, además de determinar el nivel de amenaza.

Destacó que la emisión de la ruta llega en un momento oportuno, previo al inicio del proceso electoral, donde participarán muchas mujeres, desde los procesos internos en sus partidos.

La consejera Angeli Vieyra Vázquez agregó que para combatir la violencia tienen la obligación de activar mecanismos institucionales “para que a nadie le cueste estar en política”. En tanto, Paula Melgarejo resaltó que para protegerlas es necesario que denuncien todo acto de violencia.

En su momento tomaron protesta a José Antonio Monroy Mañón, representante del partido PAZ, y a Agustín Miguel Alonso Raya, de Somos México. En sesiones pasadas se hizo lo mismo con Cristian Campuzano, del partido Podemos.



En sesión, el IEEM aprobó la ruta de acción. IVÁN CARMONA

TOLUCA

Iniciará IEEM análisis de riesgo en casos de Violencia Política de Género, de cara a la elección

Buscan establecer mecanismos de atención inmediata y medidas de protección para quienes sean víctimas

Atenea Rojas

De cara al inicio del proceso electoral 2026-2027, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó por primera vez una Ruta de Acción para llevar a cabo el análisis de riesgo en casos de Violencia Política contra las Mujeres en

Razón de Género (VPMRG), con el objetivo de establecer mecanismos de atención inmediata y medidas de protección para quienes sean víctimas de este tipo de agresiones.

Durante la 5ª sesión extraordinaria del Consejo General, presidida por Amalia Pulido, se destacó que, aunque desde 2020 existe un marco jurídico para atender

la violencia política contra las mujeres en razón de género, es hasta ahora cuando el organismo electoral mexicano establecerá un procedimiento para identificar y valorar las agresiones, determinar los niveles de riesgo y, a partir de ello, elaborar un plan de seguridad para las víctimas.

Entre las medidas contempladas se encuentra la conformación de una red de apoyo, establecer una señal de seguridad, identificar salidas de escape en caso de encontrarse en algún inmueble y adoptar estrategias de autocuidado, con el propósito de brindar protección mientras las autoridades competentes determinan las responsabilidades correspondientes.

Para ello, la consejera Angeli Vieira Gama explicó que, desde la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se coordinará a las áreas competentes del IEEM para realizar los análisis de riesgo y apoyar en la elaboración de los planes

Avanzan partidos

Finalmente, en acuerdo con lo resuelto por la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos el pasado 23 de julio, se aprobó el cumplimiento de los requerimientos real-
 izado al partido político PODEMOS, luego de que el instituto político atendiera dentro del plazo de 60 días

hábiles las observaciones formuladas previamente, otorgándole un 60 días más para la conformación de sus órganos internos. Durante la sesión también se tomó protesta a José Antonio Monroy Mañón, como representante propietario del Partido Paz, así como a Miguel Alonso Raya, como representante propietario del partido Somos México.



Consejo General del IEEM avanza en materia de género

de seguridad, así como en la aplicación de medidas cautelares destinadas a proteger los derechos político-electorales de las mujeres.

Identificar tipos de violencia

Por su parte, la consejera Paula Melgarejo Salgado señaló que la ruta permitirá a las víctimas realizar un primer aná-

lisis para identificar qué tipo de violencia se ha ejercido en su contra; sin embargo, aclaró que este mecanismo no sustituye la presentación de una denuncia, toda vez que en el caso de la violencia de género, es el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), la resolución de las responsabilidades.

Lo anterior, cobra relevancia al considerar que, la entidad ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en la lista de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, con 30 registros: 17 hombres, cuatro mujeres y el resto corresponden a perfiles no identificados de redes sociales.